

DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS



**BOLETÍN TÉCNICO REGIONAL
DE GESTIÓN DE RIESGOS
CON ENFOQUE DE NIÑEZ**

2025

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Julián Moreno Parra
Director
Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)

Rodrigo Elías Daza Vega
Subdirector de Articulación Territorial
Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)

Juan Manuel Fuentes Bonilla
Oficina Asesora de Comunicaciones (ICBF)

Doris Acosta Espinosa
Grupo Imagen Institucional (ICBF)

Coordinación de la publicación

Equipo Técnico Gestión del Riesgo
Subdirección de Articulación Territorial

Ximena Zuluaga Aristizábal
María Fernanda Guevara Suárez
Carlos Mario Aragón Daza
Pedro Felipe López Ortiz
Deyber Hernán Samboni Vallejo
Diana Carolina Parra Caro
José Ricardo Garzón Carrillo

Diseño gráfico, diagramación
y corrección de estilo

Camilo Daza Hernández
Laura Ramos Rico

Presentación



1

Contexto general

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, en la que reconoce a toda persona menor de 18 años como sujeto titular de derechos, de pleno desarrollo físico, mental y social. La Convención se fundamenta en las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos de derecho público internacional según los cuales, los niños y niñas tienen derecho a la protección y al cuidado en condiciones especiales.

Esta Convención se estructura en 4 principios fundamentales: I) el derecho de los niños a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; II) el derecho a expresarse libremente y a ser escuchados; III) el derecho a la igualdad y a la no discriminación; y IV) el interés superior y la primacía de sus derechos. Según el artículo 2, los Estados deben respetar los derechos de la convención y asegurarán su aplicación a cada niño y niña, sin distinción alguna y con independencia a su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, procedencia, posición socioeconómica, o a cualquier otra condición.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños, incluyendo: la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación, identidad,

derecho a una familia, educación, recreación y expresión. También asegura su protección contra el abandono, violencia física o moral, secuestro, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos peligrosos. La familia, la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo integral y pleno ejercicio de derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Siguiendo esta línea, la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, busca asegurar el desarrollo pleno y armonioso de niños, niñas y adolescentes en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y establece instrumentos para proteger de manera integral sus derechos. Esta ley se fundamenta en la protección integral, el interés superior y la prevalencia de los derechos de los menores, bajo principios de corresponsabilidad. Incluye un catálogo de derechos que abarcan la vida, integridad, salud, educación, recreación, identidad, desarrollo integral y libertad de pensamiento, creencias, y movimiento, entre otros.

Colombia también cuenta con la Política de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016)¹, la Política de Infancia y Adolescencia (2018-2030)² y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2018)³, las cuales, en conjunto, buscan garantizar los derechos de la niñez mediante acciones articuladas y la participación de diferentes actores.

1. [Ley 1804 de 2016 primera infancia.pdf](#)

2. [ICBF Política Infancia y Adolescencia.pdf](#)

3. [Política de familia MSPS Junio 14.indd](#)

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) se define como «el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, y de sus relaciones existentes, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el ámbito nacional, departamental y municipal» (Artículo 2, Decreto 936 de 2013). Los objetivos del SNBF se enfocan en la protección integral, la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, así como el fortalecimiento de las familias, consideradas una prioridad social, política, técnica y financiera en el ámbito nacional y territorial. Además, busca fortalecer el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la niñez y las familias.

La metodología empleada para la elaboración del boletín está centrada en la recopilación, análisis y categorización de riesgos de origen natural y antropogénico intencionado desde un enfoque de niñez. Esto incluye la utilización de variables como eventos naturales proyectados, conductas vulneradoras advertidas, y proyecciones de población para el año 2024. Las principales fuentes de información fueron la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Defensoría del Pueblo y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para ampliar el desarrollo metodológico puede consultar el siguiente enlace: [Metodología](#).



Gestión del Riesgo con Enfoque de Niñez

La Gestión del Riesgo con Enfoque de Niñez se basa en la Ley 1523 de 2012, la cual establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). También se apoya en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), que define medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se entiende como «un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de

políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible».

El enfoque de gestión del riesgo para la niñez incluye acciones específicas de conocimiento y reducción del riesgo, como el análisis, monitoreo, seguimiento y comunicación del riesgo, enfocados en la apropiación social del conocimiento.⁴ Estas acciones

4. Es el proceso de la gestión compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

están dirigidas a intervenir y disminuir las condiciones de riesgo existentes, así como a evitar la creación de nuevos riesgos en el territorio.

“La Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, complementa esta política ya que establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas con un enfoque diferencial, para beneficiar a las víctimas del conflicto armado, posibilitando el goce efectivo de sus derechos a la verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición. Este marco legal dignifica a las víctimas mediante el reconocimiento y materialización de sus derechos y permite el acceso a especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la mencionada Ley, tales como mujeres, jóvenes, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros”.

Con base en estas leyes, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar familiar define la Gestión del Riesgo con Enfoque de Niñez como el conjunto de acciones articuladas y sistémicas que responden al análisis multicausal y relacional entre factores naturales, sociales (político, económico) y culturales en un espacio geográfico, y que contribuyen a la configuración de diferentes riesgos. El propósito de este enfoque es conocer y reducir los riesgos presentes en los territorios que afectan a niños, niñas y adolescentes, en garantía de su seguridad y bienestar.

Los riesgos se entienden como los posibles daños o pérdidas en un periodo de tiempo, resultado de la combinación entre la amenaza y vulnerabilidad.

Estos se clasifican en:

Riesgos de origen natural:

incluyen sismos, deslizamientos, incendios, inundaciones, vendavales, epidemias, sequías, entre otros.

Riesgos antrópicos (de origen humano), que pueden ser:

- Intencionados: reclutamiento, desplazamiento forzado, violencia, contaminación, deforestación, urbanización ilegal, entre otros.
- No intencionados: accidentes industriales, accidentes de transporte, derrames de sustancias tóxicas, etc.

Este boletín incluye datos sobre los riesgos antrópicos intencionados, reportados por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en donde se recoge, verifica y analiza la información de diferentes fuentes; identifica y valora las amenazas y situaciones de vulnerabilidad que afectan los derechos fundamentales de las comunidades, elabora documentos de análisis estructural, emite informes de riesgo y notas de seguimiento sobre factibles

violaciones masivas de los derechos humanos, con el fin de que las autoridades competentes coordinen sus acciones y brinden una atención integral y oportuna a la población afectada.

En este sentido, la perspectiva integradora de la gestión del riesgo con enfoque de niñez, apunta al reconocimiento de todas aquellas situaciones y condiciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes; demanda una coordinación entre varios sistemas nacionales, como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

(SNBF), Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD); Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDDHDIH), Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV); entre otros.

La integración de estos sistemas permite abordar de manera integral y diferencial los riesgos específicos que enfrenta la niñez en todo el territorio nacional, garantizando que la respuesta esté ajustada a las particularidades de cada contexto, así como las relaciones existentes con los diferentes riesgos, como se presenta en la Figura 1.

Figura 1.
Articulación Intersistémica



Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Elaboración propia. 2024

Desde la Dirección del SNBF se propone la implementación de este enfoque a través de dos productos: el primero, la publicación periódica de boletines técnicos departamentales, que fortalezcan la gestión de conocimiento frente a los diferentes riesgos que afectan a la niñez. Y el segundo, la construcción de Planes Integrados de Prevención de Riesgos con Enfoque de Niñez en el ámbito departamental, como una herramienta que unifica los planes de acción existentes, que fortalezcan la prevención

de riesgos identificados y priorizados; es decir, tener en cuenta las estrategias de concurrencia y respuesta ante estas problemáticas territoriales. Estos Planes también incorporarán los enfoques: territorial, de derechos y diferencial; así como, el diseño de acciones que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes como sujetos que se preparan para minimizar el impacto de los riesgos a nivel individual y comunitario, en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MIAFF.



3 Riesgos presentes en el departamento de Amazonas

En este apartado se abordan los riesgos para la niñez a nivel departamental, tanto de origen natural como de origen antropogénico intencionado, a partir de las alertas que afectan a niños, niñas y adolescentes obtenidas de la consulta en el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, y se refuerza con el análisis de los indicadores sociales de contexto que se tuvieron en cuenta desde el ICBF para la focalización de la Estrategia

Atrapasueños, esto, para el caso de los riesgos antropogénicos intencionados.

Los riesgos de origen natural se identifican a partir de la información proporcionada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) que contempla el pronóstico realizado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para el segundo semestre de 2024.

Departamento de Amazonas

El departamento de Amazonas, en su división político-administrativa, está conformado por dos (2) municipios; Leticia, su ciudad capital y Puerto Nariño, complementado con las áreas no municipalizadas (actualmente conocidas como Territorios Indígenas), los cuales son: La Chorrera, El Encanto, La Pedrera, Mirití Paraná, Puerto Santander, Tarapacá, Puerto Arica, Puerto Alegría, y la Victoria; además cuenta con las inspecciones de policía de: Santa Sofía, Atacuari, Santa Isabel y Puerto Ezequiel y numerosos asentamientos humanos, caseríos y poblados indígenas (136 aproximadamente).

Contexto de indicadores sociales para la estrategia Atrapasueños

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, viene liderando e implementando la estrategia Atrapasueños, una estrategia intersectorial⁵ que teje la acción colectiva de las diferentes entidades de gobierno articulando estrategias, planes, programas, proyectos para responder a los territorios con el fin de consolidar la apuesta por potenciar los sueños, oportunidades de desarrollo, capacidades, habilidades, vocaciones, talentos y expectativas, en clave de la garantía de los derechos en niñas, niños, adolescentes y jóvenes con un enfoque territorial.

En el departamento de Amazonas el 53% de la población se asienta en las cabeceras municipales, el 25% habita en los centros poblados y el 22% en el rural disperso. Del total de la población, el 68% (55.832 personas) habitan en territorios no étnicos y el 32% restante (26.236 personas) en resguardos indígenas.

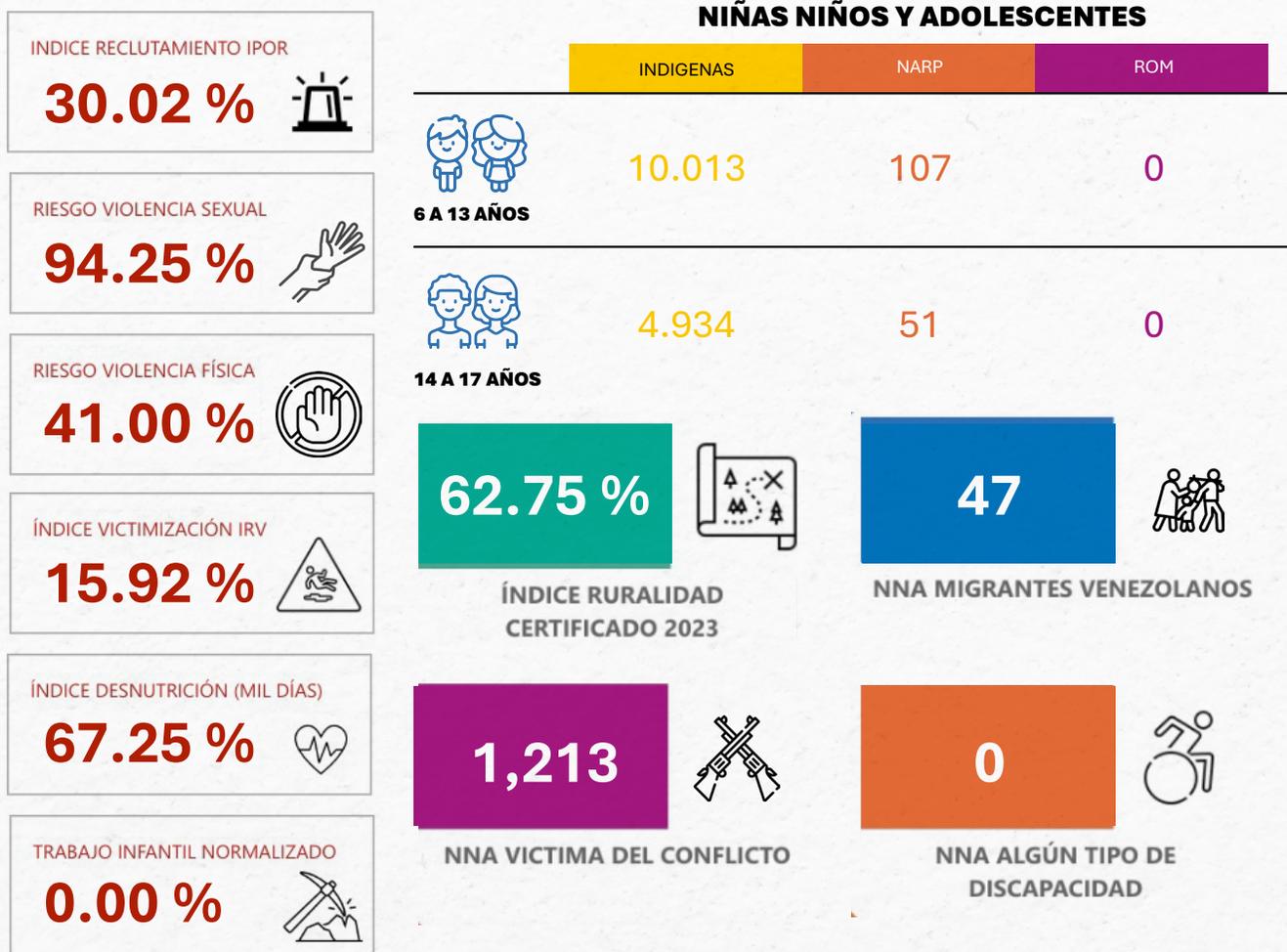
Según la proyección del DANE para el año 2024 en el Departamento del Amazonas hay 34.564 niños, niñas y adolescentes lo que representa un 40,0% de la población del departamento, de los cuales, 17.658 son hombres y 16.906 son mujeres.

Esta estrategia está dirigida a la generación de la vida y de la paz, niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales, focalizados a partir de los indicadores sociales, entre ellos: el riesgo de reclutamiento, el trabajo infantil, la violencia física, violencia sexual, la desnutrición, entre otras. Tal como se observa en la figura 2 para el departamento.

5. Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Ambiente, Ministerio del Deporte, Consejería Presidencial para la Juventud, Departamento Nacional de Planeación y Fondo Paz.

Figura 2.

Indicadores sociales de referencia para la implementación de la Estrategia Atrapasueños 2024 para el departamento de Amazonas



Fuente: Datos tomados de la Focalización de Riesgos Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2024). Elaboración propia.

Dentro de los indicadores sociales de contexto del departamento, se resalta el riesgo por violencia sexual (95.24%), violencia física (41%), por desnutrición (67.25%) y reclutamiento (30.02%), por encima de los

indicadores nacionales, que corresponden a los siguientes porcentajes: violencia sexual (24.43%), violencia física (23.95%) desnutrición (39.19%) y reclutamiento (22.94%).

Riesgos de origen antropogénico intencionado en el departamento de Amazonas

La Defensoría del Pueblo viene indicando que el departamento de Amazonas enfrenta una alta probabilidad de eventos antropogénicos intencionados, enfrentando conductas vulneradoras de los derechos humanos, que afectan a personas defensoras de DD.HH. y líderes sociales. Estos riesgos se configuran por la presencia, accionar e incursión de grupos armados ilegales, así como el inicio y posible extensión de la disputa territorial, el uso y reclutamiento de menores, homicidios, amenazas, extorsiones, cobros forzados y restricciones a la movilidad, entre diferentes grupos que ponen en riesgo a la población

en general, incluidas las niñas, niños y adolescentes. Estas alertas se encuentran activas, por lo que, los riesgos identificados en los mapas responden a la posible materialización de conductas vulneradoras de derechos.

La Tabla 1, detalla los municipios del departamento con mayor riesgo de eventos antropogénicos, el código, año y tipo de alerta emitida por la Defensoría del Pueblo entre el 2021 y el 2023, y que se encuentran activos a la fecha.

Tabla 1**Alertas Tempranas por municipio**

DEPARTAMENTO		AMAZONAS	
Municipio	Tipo de alerta	Código de la alerta	Descripción
Leticia, Puerto Nariño El Encanto Puerto Alegría Puerto Arica Tarapacá	Estructural	002 de 2021*	El escenario de riesgo se configura, principalmente, a partir del accionar de la facción disidente del Frente Primero de la antigua FARC-EP, caracterizado por el dominio y control del territorio a lo largo de la cuenca del río Putumayo y hasta la subregión del Trapecio Amazónico y por la presencia del grupo de crimen organizado Sinaloa-La Mafia en mayor medida en la subregión del Eje Putumayo, y que se acompaña del accionar de grupos delincuenciales de menor envergadura.
La Pedrera	Inminencia	022 de 2021	El actual contexto de amenaza y riesgo inminente deriva del tránsito de la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP - Frente Primero "Carolina Ramírez"- en las comunidades del área no municipalizada de La Pedrera, motivado por la intención de reclutar y vincular en sus filas a niños, niñas, y adolescentes de este territorio.
La pedrera La Victoria Mirití - Paraná Puerto Santander	Inminencia	017 de 2023	El riesgo se deriva del tránsito, presencia y operación de las facciones disidente de las antiguas FARCEP, que se han hecho identificar como Frente Primero Carolina Ramírez y Frente Armando Ríos, ambas estructuras pertenecientes al llamado Estado Central Mayor (ECM) de las FARC.

*Alerta Temprana vigente a febrero de 2025

Fuente: datos tomados de alertas tempranas Defensoría del Pueblo 2019 al 2024. Elaboración propia.

A partir de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, se identificaron riesgos sobre conductas como desplazamiento forzado, reclutamiento, uso, utilización, violencia sexual, desnutrición, violencia física en contra de niños, niñas y

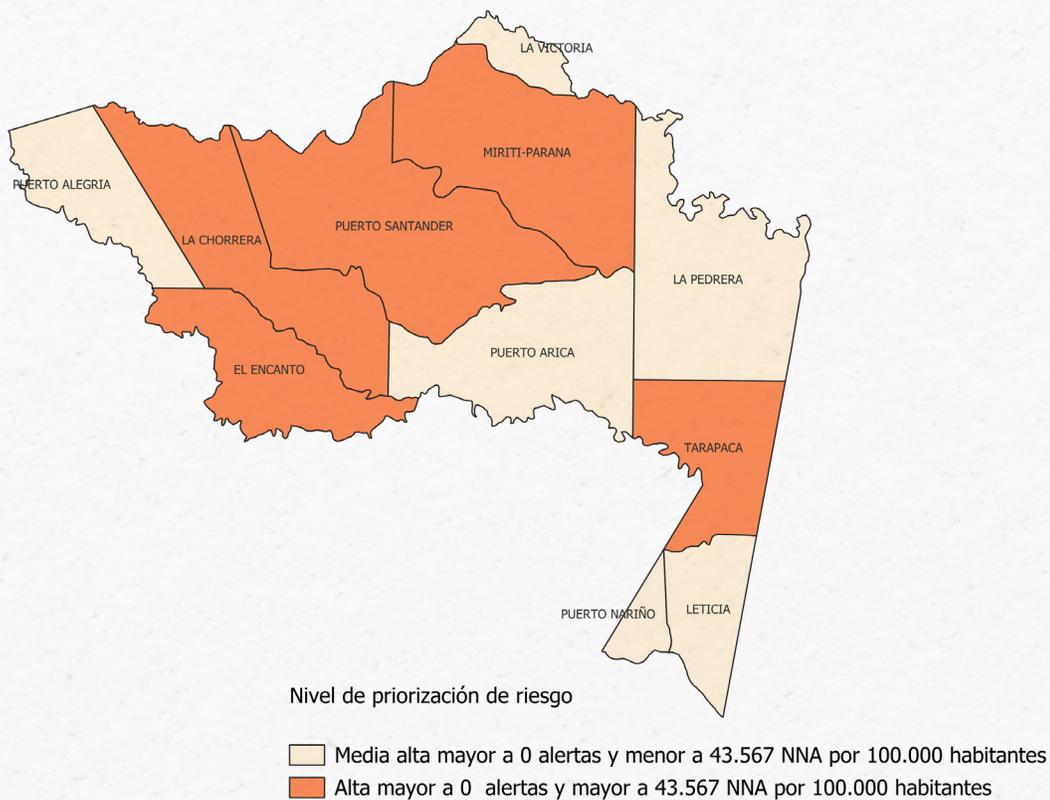
adolescentes. A partir de la priorización del riesgo en diferentes niveles, entre la tasa de niñez por cada cien mil habitantes teniendo en cuenta la población proyectada por el DANE para 2024.

El **mapa 1** evidencia los lugares de mayor riesgo de desplazamiento forzado que afecta a la niñez en el departamento. Para el caso de la niñez, los afecta en su desarrollo integral al verse expuestos a delitos, violaciones, homicidios, desarraigos, sumado a las afectaciones psicosociales y emocionales.

Es por ello, que se recomienda en estas zonas trabajar en acciones intersistémicas que permitan reducir la pobreza, la desnutrición, la deserción escolar, así como fortalecer los procesos de resiliencia individual y colectiva, insistiendo en la garantía de los derechos integrales de la niñez.

Figura 3.

Mapa 1. Riesgo de Desplazamiento forzado



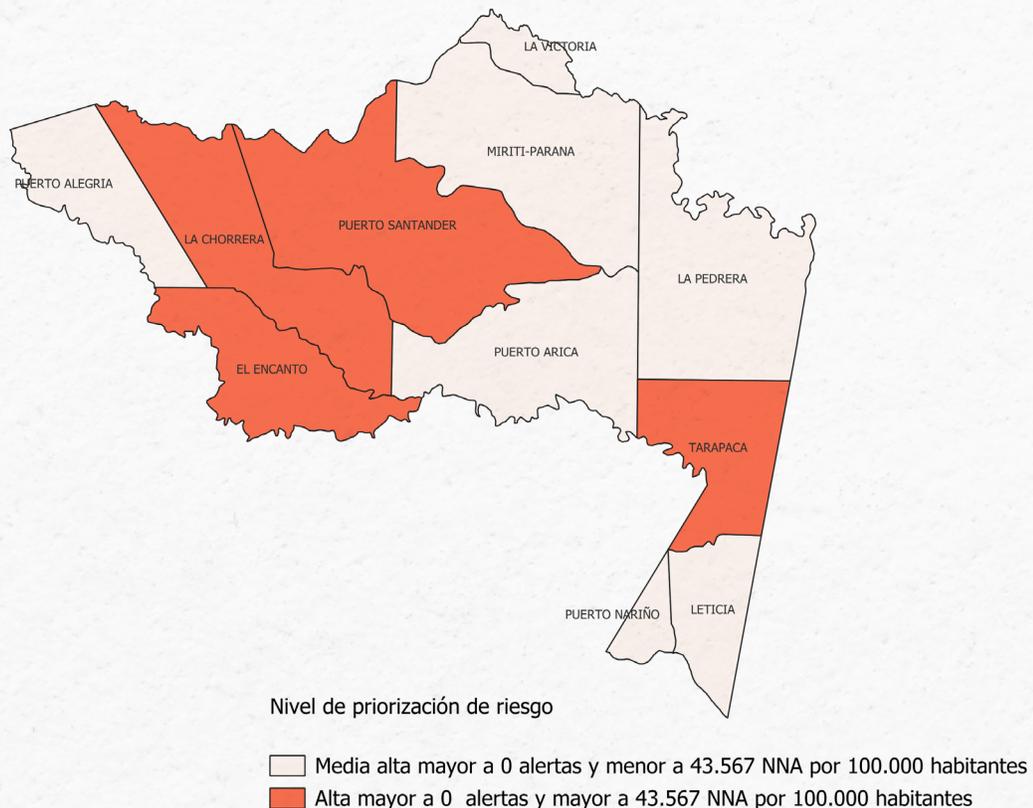
Fuente: Defensoría del Pueblo (2019-2024). Alertas tempranas 2019-2024, proyección de población 2020-2035 del DANE. Subdirección de Articulación Nacional – Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mapa de elaboración propia SNBF.

El **mapa 2** refleja las áreas no municipalizadas actualmente conocidas como Territorios Indígenas de La Chorrera, El Encanto, La Pedrera, Puerto Santander y Tarapacá, se presentan los mayores riesgos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. Además de acciones preventivas, se recomienda fortalecer los entornos protectores mediante la estrategia

Atrapasueños y programas educativos inclusivos y diferenciados que fomenten habilidades para la vida y oportunidades socioeconómicas, reduciendo la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. También es clave la articulación con líderes locales y docentes para identificar y mitigar riesgos en las áreas más críticas.

Figura 4.

Mapa 2. Riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes



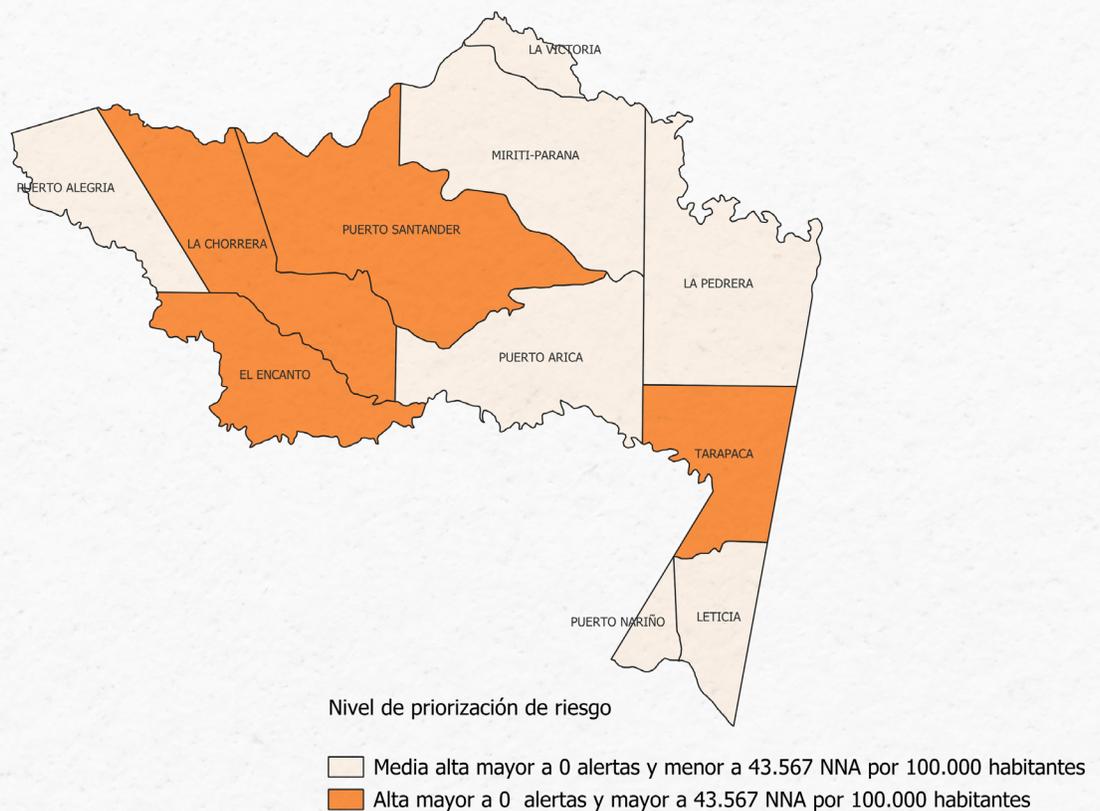
Fuente: Defensoría del Pueblo (2019-2024). Alertas tempranas 2019-2024, proyección de población 2020-2035 del DANE. Subdirección de Articulación Nacional – Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mapa de elaboración propia SNBF.

El **mapa 3** de priorización de riesgo de violencia sexual en el departamento de Amazonas evidencia una mayor vulnerabilidad en refleja las áreas no municipalizadas de La Chorrera, El Encanto, La Pedrera, Puerto Santander y Tarapacá, clasificados con riesgo "Alto". Indica la necesidad urgente de medidas preventivas

y de atención en estos territorios. Se recomienda fortalecer la capacidad institucional de prevención, estrategias de educación comunitaria para sensibilización, mejorar los canales de denuncia y protección, e incrementar la presencia de programas de apoyo psicosocial en las zonas más críticas.

Figura 5.

Mapa 3. Mapa priorización de violencia sexual



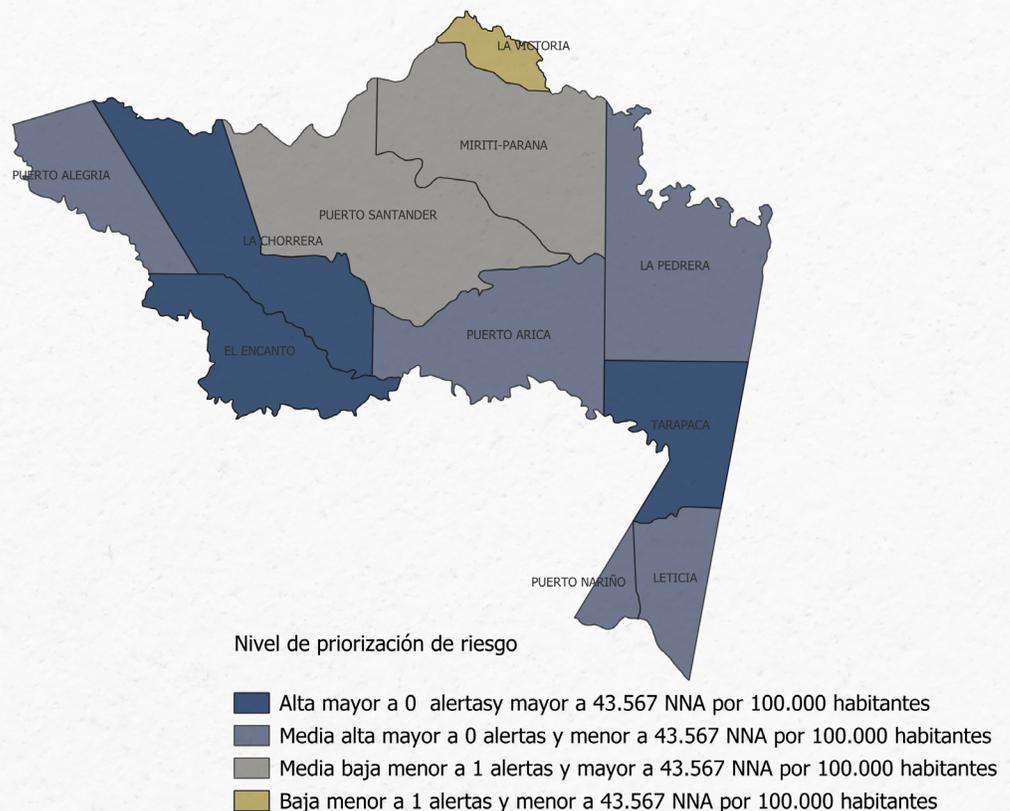
Fuente: Defensoría del Pueblo (2019-2024). Alertas tempranas 2019-2024, proyección de población 2020-2035 del DANE. Subdirección de Articulación Nacional – Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mapa de elaboración propia SNBF.

El **mapa 4** presenta el riesgo de priorización frente a la regulación a la movilidad, y mantienen correspondencia similar en las zonas donde se presenta violencia sexual, el desplazamiento forzado y el reclutamiento, uso y utilización de las niñas, niños y adolescentes, en contra de niños, niñas y adolescentes. Es prioritario implementar

estrategias focalizadas en los territorios de alto riesgo, así como fortalecer la presencia institucional y las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes. Además, se recomienda un monitoreo continuo de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Figura 6.

Mapa 4. Mapa priorización de riesgo regulaciones a la movilidad



Fuente: Defensoría del Pueblo (2019-2024). Alertas tempranas 2019-2024, proyección de población 2020-2035 del DANE. Subdirección de Articulación Nacional – Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mapa de elaboración propia SNBF.

Riesgos de origen natural en el departamento de Amazonas

De acuerdo con la información obtenida de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD); el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha pronosticado cambios en los patrones climáticos en todo el territorio nacional, caracterizados por una mayor presencia de nubosidad y un aumento de las precipitaciones.

Durante el segundo semestre del año 2024, el fenómeno de La Niña ocurrió entre

septiembre y noviembre, lo que aumento las precipitaciones y genero fenómenos como avenidas torrenciales, inundaciones, incendios, entre otros. Estas condiciones climáticas pueden agravar la situación de vulnerabilidad en las comunidades rurales y urbanas del departamento.

La ocurrencia de los eventos naturales entre el 15 de junio y el 15 de diciembre, se proyectó de la siguiente manera, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2

Pronóstico de eventos naturales del 15 de junio al 15 de diciembre de 2024 por municipio

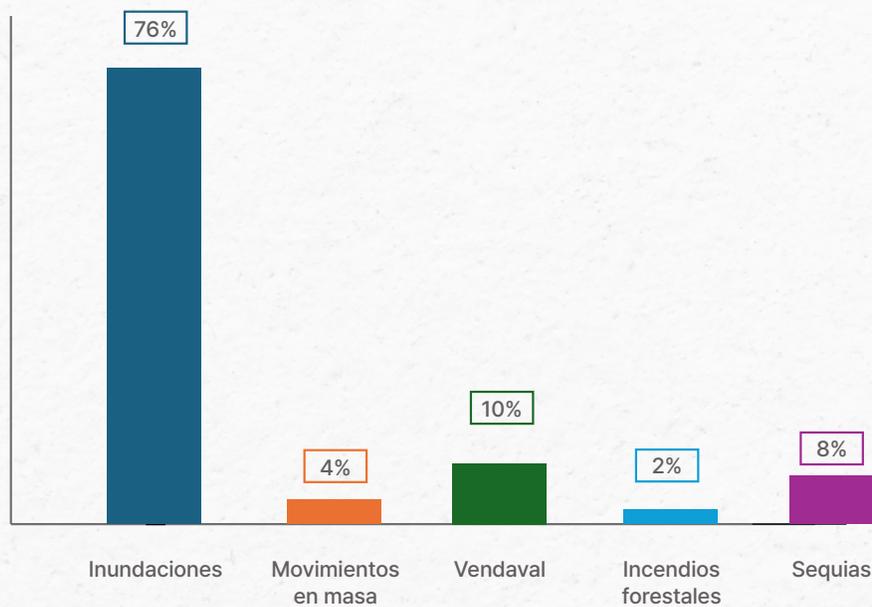
MUNICIPIO	INUNDACIONES	MOVIMIENTOS EN MASA	VENDAVAL	AVENIDAS TORRENCIALES	INCENDIOS FORESTALES	SEQUIÁS
El Encanto	2	0	0	0	0	0
La Chorrera	2	0	0	0	0	0
La Pedrera	2	0	0	0	0	0
La Victoria	0	0	0	0	0	0
Leticia	17	2	5	0	1	2
Mirití-Paraná	0	0	0	0	0	0
Puerto Alegría	2	0	0	0	0	0
Puerto Arica	2	0	0	0	0	0
Puerto Nariño	9	0	0	0	0	2
Puerto Santander	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	2	0	0	0	0	0

La **figura 7** muestra el pronóstico de eventos naturales que se proyectaron entre el 15 de junio y el 15 de diciembre de 2024. Según los datos,

las inundaciones y vendavales representan los fenómenos más recurrentes.

Figura 7.

Pronóstico de eventos naturales proyectados del 15 de junio al 15 de diciembre de 2024 para el departamento de Amazonas



Fuente: datos tomados de UNGRD Boletín Municipios por eventos que se esperan se presenten del 15 junio al 15 de diciembre de 2024, elaboración propia

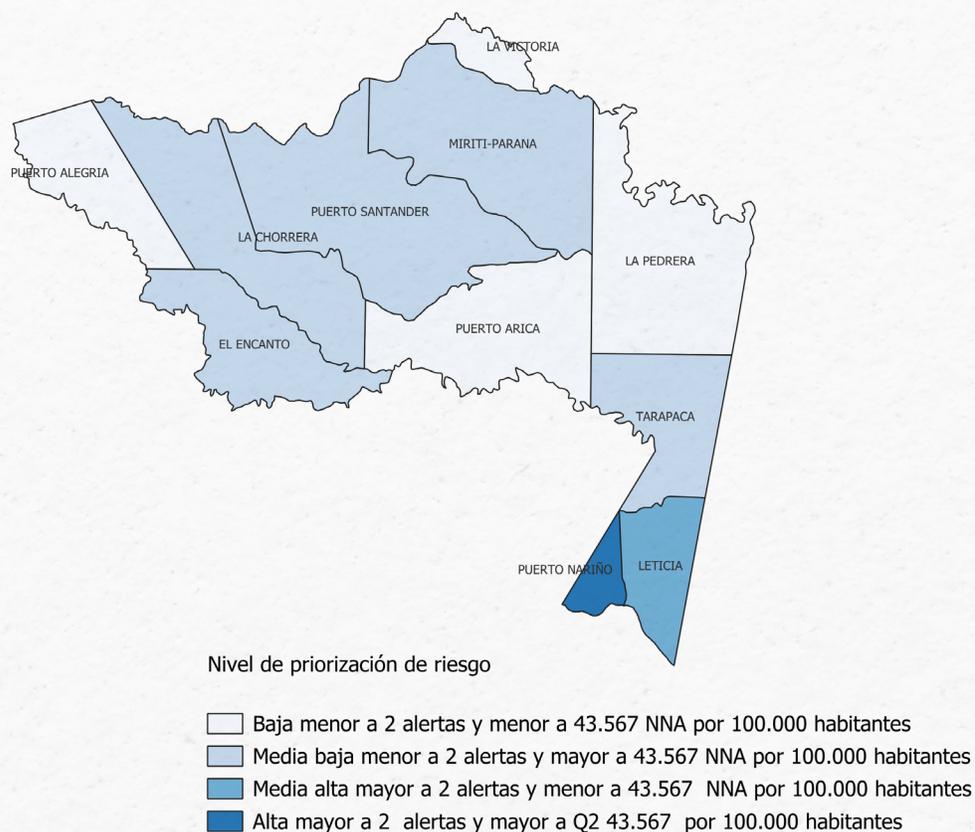
El **mapa 5** ilustra la priorización de eventos naturales y la tasa de niñez por cada cien mil habitantes de cada municipio, teniendo en cuenta la población proyectada por el DANE.

El mapa 5 evidencia la priorización de riesgo de inundaciones, Puerto Nariño fue clasificado con un riesgo "Alto". Esto resalta la necesidad

de priorizar acciones preventivas en estos territorios, fortalecimiento de sistemas de alerta y la construcción de mapas comunitarios de riesgo. También, se recomienda diseñar los planes de intervención y respuesta rápida ante emergencias, para mitigar los impactos en los territorios de mayor riesgo para la niñez.

Figura 8.

Mapa 5. Priorización de gestión de riesgo de inundación



Fuente: datos tomados de UNGRD Boletín Municipios por eventos que se esperan se presenten del 15 junio al 15 de diciembre de 2024, proyección de población 2020-2035 del DANE. Mapa de elaboración propia, Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

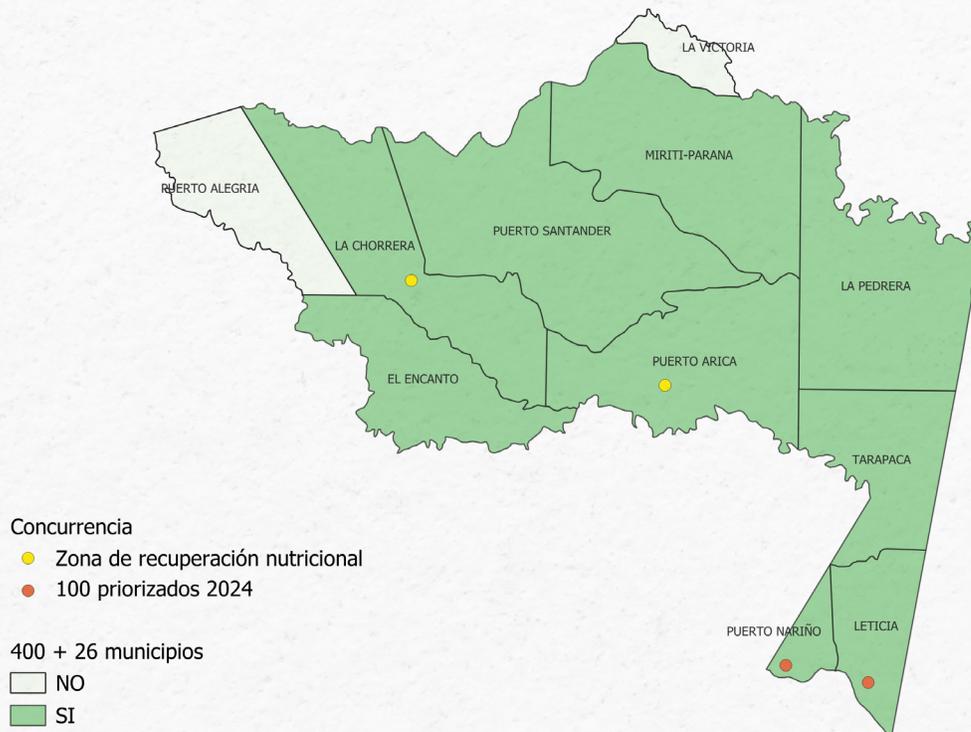
4 Estrategias de concurrencia

Como parte del análisis de riesgos con enfoque de niñez a nivel departamental, también se centra en reconocer las estrategias de prevención y mitigación de estos riesgos; por lo tanto, se incluye en este apartado la concurrencia desde el nivel nacional en el departamento de Amazonas. En este sentido, se resalta que los 2 municipios Leticia y Puerto Nariño, así como las áreas no municipalizadas de La Chorrera,

El Encanto, La Pedrera, Mirití Paraná, Puerto Santander, Tarapacá y Puerto Arica, se encuentran priorizados en los 400 + 26 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo que implica mayores esfuerzos de la nación y del territorio para lograr mejorar la calidad de vida de la población y La Chorrera y Puerto Arica cuentan con Zonas de Recuperación Nutricional.

Figura 9.

Mapa 6. Concurrencia en el departamento de Amazonas



Fuente: datos tomados de la Subdirección de Articulación Nacional – Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mapa de elaboración propia SNBF.

De igual forma, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se cuenta con una oferta de diferentes servicios desde las áreas misionales para el departamento. La tabla 3

presenta la relación de las áreas misionales, las unidades proyectadas, los cupos y los usuarios proyectados a diciembre 31 de 2024.

Tabla 3

Oferta del ICBF en el departamento del Amazonas

Misional	Unidades Proyectadas	Cupos Proyectados Contratados	Usuarios Proyectados A Atender
1. Primera Infancia	129	4531	4531
2. Nutrición	0	0	0
3. Infancia / Adolescencia	0	866	2598
4. Familias Y Comunidades	35	163	476
5. Protección	164	5560	7605
Total general	1360	35929	43669

Fuente: Metas sociales y financieras octubre 2024, elaboración propia

Recomendaciones generales

1. Incorporación de la gestión del riesgo con enfoque de niñez:

Se recomienda integrar la gestión del riesgo con enfoque de niñez en todas las instancias y niveles de gobierno, utilizando la información proporcionada en este boletín. Es fundamental priorizar los municipios de alto riesgo para fortalecer los procesos de identificación y prevención de amenazas, tanto de origen antropogénico como natural, en el ámbito territorial. Estas acciones deben apoyarse en estrategias de educación formal e informal y fomentar la participación comunitaria, con un enfoque en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

2. Desarrollo de estrategias diferenciadas de prevención:

Se sugiere construir y fortalecer estrategias de prevención adaptadas a la tipología de los riesgos, diferenciando entre fenómenos de origen natural y aquellos de origen antropogénico intencionado. Estas estrategias deben consolidar y posicionar las iniciativas lideradas por el ICBF, asegurando su visibilidad y eficacia en los territorios.

3. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:

Es necesario robustecer las capacidades de las instancias que componen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDDHH). Además, se recomienda fomentar una coordinación Inter sistémica mediante agendas estratégicas conjuntas, alineadas con la gestión del riesgo desde la perspectiva de niñez para garantizar una respuesta integral y ajustada a las particularidades de cada contexto territorial.

Bibliografía

- ▶ Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Escenarios de riesgo para prepararse ante el fenómeno La Niña 2024-2025. 2024.
<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manejo/Informe-resumen-escenarios-de-riesgo-fenomenos-anteriores.pdf>
- ▶ UNICEF. Reducción del riesgo de desastres centrada en la niñez: Contribuir al desarrollo resiliente. 2016.
<https://www.unicef.org/lac/media/1566/file/PDF%20Reduci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres%20centrada%20en%20la%20ni%C3%B1ez.pdf>
- ▶ Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Municipios por eventos que se esperan se presenten del 15 de junio al 15 de diciembre de 2024. 2024.
<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manejo/Municipios-por-eventos-que-se-esperan-se-presenten-del-15-junio-al-15-de-diciembre-de-2024.pdf>
- ▶ Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006.
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- ▶ Departamento Nacional de Planeación (DNP). Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.
<https://siipo.dnp.gov.co/iniciopdet>
- ▶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Metodología de delimitación territorial de las zonas de recuperación nutricional. 2024.
https://minsalud.gov.co/Anexos_Normatividad_Nuevo/Metodologia-ZRN-14052024_20240718190440.pdf
- ▶ Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres, 2011
https://iin.oea.org/pdf-iin/Documento_Posicionamiento_Politico_ESP.pdf
- ▶ Unicef, Gestión de riesgo de desastres,
<https://www.unicef.org/peru/gesti%C3%B3n-de-riesgo-de-desastres>
- ▶ Thomas Tanner, Gonzalo Rodríguez y Jimena Lazcano, Los niños y niñas, y la gestión de riesgos: Un rol clave en la prevención de desastres,
https://www.preventionweb.net/files/7859_s9.pdf

Definiciones

Alerta:

Son medidas preventivas que combinan el pronóstico sobre la evolución de un fenómeno con las acciones que deben asumir los Comités para la Prevención y Atención de Desastres. Estas acciones están orientadas a preparar y enfrentar la situación prevista.

Comunicación del Riesgo:

Es un proceso constante y transversal cuyo objetivo es compartir, proporcionar y obtener información sobre los riesgos. Este proceso, involucra a la comunidad, instituciones y al sector privado promoviendo una comunicación activa y participativa en la gestión del riesgo de desastres.

Gestión del Riesgo:

Es un proceso social que incluye la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones para el conocimiento del riesgo, su prevención, reducción y preparación para desastres. Busca contribuir a la seguridad, bienestar, calidad de vida y desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).

Riesgo:

Probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre y cause efectos negativos en una comunidad o territorio.

Riesgos Naturales:

Posibilidad de que un territorio y su población sean afectados por eventos extraordinarios de origen natural, como sismos, inundaciones o tormentas.

Riesgos Antropogénicos:

Son los riesgos generados por la actividad humana, como la contaminación, la deforestación o incendios. Pueden ser intencionados o no, pero siempre son consecuencia de la intervención humana en el entorno.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET:

Es una herramienta de planificación y gestión subregional a 10 años, destinada a transformar integralmente las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, implementando la Reforma Rural Integral.

Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN):

Áreas geográficas delimitadas, compuestas por uno o más municipios, donde se implementan acciones para mejorar la situación nutricional materna e infantil, garantizando el derecho a la alimentación adecuada y promoviendo la soberanía alimentaria.

Prevención de riesgo:

Conjunto de actividades y medidas adoptadas en todas las fases de una amenaza o evento, con el objetivo de evitar o reducir los riesgos derivados de fenómenos naturales o actividades humanas.

Plan de prevención:

Estrategia para reducir la vulnerabilidad ante amenazas, mediante la implementación de medidas que garanticen la seguridad de las personas involucradas y minimicen los costos por daños a bienes, maquinaria y pertenencias.